

## **Normas para la realización, entrega y defensa de los TFM**

### **I. Normativa TFM**

Según lo estipulado en el acuerdo de 27 de julio de 2016 (UCM) en el Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM), se seguirán las siguientes pautas para la tutorización y depósito de los TFM.

#### **1) Previamente a la realización del TFM, el estudiante y el tutor firmarán:**

- una [aceptación de tutorización](#)
- un [compromiso deontológico](#) para la elaboración, redacción y posible publicación del trabajo de fin de máster.

Ambos documentos serán custodiados por el tutor del trabajo. **Se remitirá la aceptación de tutorización (solamente la aceptación de tutorización) en formato PDF al coordinador del máster.**

#### **2) Depósito del TFM**

Para poder pasar a defensa pública el TFM deberá contar con:

- una [autorización de presentación de TFM](#)
- una [declaración de buena práctica académica](#)

**Ambos documentos deberán incorporarse al TFM, que se depositará provisto de ambos documentos.**

El estudiante (u otra persona en su lugar) deberá entregar en las fechas establecidas al efecto:

- **un ejemplar en PDF a la coordinadora del máster, Marta Saiz Sánchez ([marta.saiz@ucm.es](mailto:marta.saiz@ucm.es)),**
- **un ejemplar en PDF y tres ejemplares impresos y encuadernados en la Secretaría del Departamento, [dp432@ucm.es](mailto:dp432@ucm.es).** Se pueden llevar en mano o enviar esas copias por correo certificado, a

María Elisa García Aguilar  
Edificio D de Filología, Despacho 02.304  
Calle Profesor Aranguren, s/n  
28040 Madrid

**La entrega postal debe tomar en cuenta los plazos de la entrega en mano, es decir que el envío se tendrá que planificar con la suficiente antelación como para que los trabajos lleguen a secretaria en la fecha máxima prevista.**

#### **3) Defensa pública**

El tutor podrá emitir un **informe** sobre el TFM. Ese informe se enviará al coordinador del máster y al presidente del tribunal el día de la defensa.

El tribunal nombrado podrá usar, si así lo decide una **plantilla de evaluación**. Deberá en todo caso comunicar al estudiante cuáles son las fortalezas y debilidades de su trabajo y de su presentación oral.

El tribunal calificador estará formado por tres profesores de la UCM y de la Sorbonne Université, todos ellos nombrados por la Comisión de Coordinación del Máster.

La evaluación del TFM se realizará mediante una presentación pública, en la que el estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para exponer de manera sintética los objetivos perseguidos, el método empleado y las conclusiones más destacables de la investigación realizada. El Tribunal evaluará la relevancia del tema elegido, la adecuada formulación de objetivos y marco teórico, la adecuación de la metodología al tema de estudio, la originalidad del planteamiento, la estructura formal del texto y la capacidad de presentación y exposición del trabajo ante el Tribunal.

Tras la presentación del TFM, el Tribunal podrá realizar las preguntas o sugerencias que considere oportunas en relación con el trabajo de investigación realizado. El estudiante dispondrá de un turno de respuesta.

El Tribunal, tras la defensa pública del TFM, deliberará y otorgará las calificaciones correspondientes.

Tras la aprobación del TFM, el tribunal calificador podrá recomendar al estudiante su publicación en la colección digital de la BUC, para lo que será necesario contar con el informe positivo de un evaluador externo designado por la Comisión de Coordinación del Máster.

Las calificaciones aparecerán en un plazo de tres días en las actas publicadas de manera electrónica.

## **II. Pautas formales**

El Trabajo de Fin de Máster deberá incluir los siguientes contenidos:

- Justificación de la relevancia del tema elegido.
- Definición de los objetivos de la investigación.
- Presentación y justificación de los enfoques teóricos elegidos y de la metodología empleada cuando ello se requiera.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas utilizadas.
- Anexos documentales (en el caso de que se hayan empleado).

Y, de manera orientativa, podrá consistir en cualquiera de las siguientes modalidades (así como de posibilidades mixtas entre ellas):

- Revisión crítica de los antecedentes y estado de la cuestión.
- Presentación y discusión de datos.
- Formulación de hipótesis explicativas.

Los trabajos tendrán una extensión mínima de 40 páginas de texto (excluidos los anexos y la bibliografía) y se ajustarán a las siguientes normas:

- La página 1 será la primera página tras el índice.
- Espaciado interlineal a 1,5.
- Tipo de letra: Times New Roman tamaño 12 para el texto (tamaño 10 para el resto: ejemplos, notas, transcripciones, tablas, gráficos, etc...)
- Márgenes de 2,5 cm.
- Notas numeradas a pie de página.
- Ejemplos, transcripciones, gráficos y tablas numerados.